



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO ú6	
03 JUL 2019	
Recibido.....	13.00.....Hs.
Exp. N°.....	36542.....C.D.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ADHESION A LEY NACIONAL N.º 27.458

ARTÍCULO 1 - Objeto. Adhesión. La provincia de Santa Fe adhiere a la Ley Nacional 27.458, día Nacional de la lucha contra el Grooming, instituyéndose el 13 de noviembre de cada año como "Día Provincial de la lucha contra el grooming".

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.


ESTELA MARIS YACCUZZI
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La principal herramienta de prevención es la comprensión de los riesgos que existen al compartir información personal en un espacio público como las redes sociales o internet.

Es por esto que, junto con la concientización y la prevención, la adhesión al Día nacional de Lucha contra el Grooming será una herramienta más para acabar con esta práctica perversa y delictiva.

El 13 de noviembre, se celebra el "Día de la Lucha contra el Grooming", fecha en que el Senado de la Nación Argentina en 2013 aprobó la Ley 26.904 que incorporó al código penal la figura de Grooming.



Grooming es el delito por el cual un adulto intenta ganarse la confianza de un menor de edad para someterlo sexualmente, todo a través de la utilización de cualquier dispositivo tecnológico.

Por todo lo expuesto, y en consideración de la profunda importancia y compromiso que requiere tal problemática, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Estela Taccazzi
ESTELA MARIS TACCAZZI
Diputada Provincial